

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Secretaría de Educación del Distrito Capital, ubicada en la avenida el dorado No. 66-63 de Bogotá D.C. La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección en la Avenida el Dorado # 66-63 - Primer Piso, al igual que en el correo electrónico www.contratacionsed@sedbogota.edu.co

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co y Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

3. OBJETO

OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTOS QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 1º, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, el proceso la escogencia de los contratistas se hará, por regla general a través de **Licitación Pública**. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, como quiera que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, que hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los bienes y servicios que pretende adquirir la Secretaría de Educación del Distrito Capital con el presente proceso de selección señalados en los estudios y documentos previos, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas. Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013 y los Artículos 51, del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdo Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, de conformidad con la programación suministrada por EL CONTRATISTA.

Las obras de cerramiento se deberán ejecutar a partir de la fecha de entrega por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, de la Licencia de Urbanismo y Cerramiento debidamente ejecutoriada, lo cual deberá tenerse en cuenta por parte del contratista para elaborar su programación de obra.

Para lo cual el contratista realizara conjuntamente entre la interventoría y el supervisor de la SED una programación detallada para las obras del cerramiento que requiere licencia de construcción.

De esta forma el contratista deberá iniciar por las obras contratadas dejando en su programación la ejecución del cerramiento previsto en el presupuesto en la última fase de construcción, sin que ello supere el plazo establecido en el contrato

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El **23 de septiembre de 2016** Hora final: **10.00 A.M.** - ventanilla de la oficina de apoyo precontractual, ubicada en la oficina de servicio al ciudadano (avenida el dorado no. 66-63, primer piso), Bogotá D.C.

La propuesta se presentará en UN (1) sobre que se entregará debidamente cerrado, de conformidad con lo establecido en el capítulo I información general para los proponentes, de la siguiente manera:

UN (1) original impreso debidamente foliado de la propuesta (foliación numérica consecutiva) con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos (ANEXO ECONÓMICO No. 1 - PROPUESTA ECONÓMICA) exigidos en el presente pliego de condiciones.

TRES (3) COPIAS IDÉNTICAS con la misma foliación del original impreso, **DOS (2) IMPRESOS Y UNO (1) EN MEDIO MAGNÉTICO (CD-ROM)** el cual deberá ser archivo escaneado de los documentos originales (en un solo archivo), en formato PDF aplicable al software Adobe Acrobat Reader 8.0 o superior que permita búsquedas, y **deberá ser legible.**

El **ANEXO ECONÓMICO No. 1 - PROPUESTA ECONÓMICA** debe ser presentado junto con la propuesta en original impreso y en una (1) copia en medio magnético en **formato EXCEL.**, en original, identificando el NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO, EL NOMBRE EXACTO DEL PROPONENTE y demás datos pertinentes. El medio magnético no sustituye la información suministrada mediante documento escrito. El archivo requerido en medio magnético, deberá corresponder fielmente con la información impresa y en el evento en el cual no se incluya el medio magnético del **ANEXO ECONÓMICO No. 1 - PROPUESTA ECONÓMICA**, la Entidad requerirá la presentación del mismo, dentro del término previsto como fecha límite para subsanar, en el cronograma del presente pliego de condiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

NOTA: En cada sobre se hará constar el nombre del Proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL

DIRECCION DE CONTRATACION-OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

Avenida el Dorado No. 66-63, primer piso

Bogotá D.C.

NOMBRE DEL PROPONENTE

CONTIENE PROPUESTA ORIGINAL (O COPIA)

Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-064-2016

El sobre identificado como original deberá contener la propuesta correspondiente junto a todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y con índice. En el evento de no acreditar los documentos en original podrán adjuntar copias, sin embargo, la Secretaría de Educación se reserva el derecho de verificar su autenticidad de los mismos.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por mail.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los anexos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

NOTA: En caso de presentarse diferencia entre la oferta inicial de precio en medio físico y la de medio magnético, prevalecerá para la SED la de medio físico.

Se sugiere que el proponente presente la propuesta, tanto el original como sus copias y debidamente archivadas, en carpetas con las siguientes especificaciones:

1. Juego de tapas legajadoras en yute o
2. Cartulinas legajadoras de tamaño oficio y preferiblemente de color blanco.

En cuanto al gancho, en caso de no encontrar 100% plástico, puede aceptarse el gancho legajador convencional con tapa y corredera plástica.

Lo anterior en concordancia con las normas vigentes sobre manejo de archivo (Ley 594 de 2000, sus decretos reglamentarios y las normas de carácter Distrital).

NOTA: El proponente deberá allegar el ORIGINAL de su propuesta escaneado en formato PDF, en un CD-ROM, incluyendo TODOS los documentos que hacen parte de ésta, por cara y cara.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la contratación (según precios del mercado), A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 5.881.076.500**, discriminado de la siguiente manera:

1	PRELIMINARES
2	CIMENTACIONES
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
4	ESTRUCTURAS
5	MAMPOSTERÍAS
6	PREFABRICADOS Y OTROS
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES
9	PAÑETES
10	PISOS Y ZÓCALOS
11	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
12	CARPINTERÍA METÁLICA
13	CARPINTERÍA DE MADERA
14	ENCHAPES
15	ILUMINACIÓN
16	APARATOS, SANITARIOS Y ACCESORIOS
17	CIELOS RASOS Y DIVISIONES
18	PINTURAS

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

19	CERRADURAS Y VIDRIOS
20	OBRAS EXTERIORES
21	ASEOS Y VARIOS
22	ACTIVIDADES ESPECIALES
27	OBRAS DE MITIGACION
28	OBRAS COMPLEMENTARIAS A MITIGACION

8. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o derogue, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación es la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, en consecuencia, le reportan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

Para el presente proceso de selección, la Secretaría de Educación D.C., realizó la revisión y el análisis según las normas aplicables vigentes, obteniéndose el siguiente resultado:

ACUERDO COMERCIAL	¿ESTA INCLUIDA LA ENTIDAD ESTATAL?	¿PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL?	¿EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION?	¿PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL?	¿ESTA INCLUIDA LA ENTIDAD ESTATAL?
Alianza Pacífico Chile - Perú	SI	NO	SI	NO	SI
Chile	SI	NO	SI	NO	SI
Corea	SI	NO	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	NO	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	SI
Triángulo Norte El Salvador - Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	NO	SI	SI	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o derogue, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación es la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, en consecuencia, le reportan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

1. PLAZOS.

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, NO contempla un plazo mínimo que deba contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria (y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas) para el Proceso de Contratación.

2. TRATO NACIONAL.

En virtud de los artículos 20, 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementé o derogue, y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06, la Entidad Estatal dará a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de los proponentes extranjeros el mismo trato que da a los servicios colombianos, según los siguientes eventos:

1. Que exista acuerdo comercial o tratado de libre comercio suscrito entre el estado colombiano y su país de origen, y que el mismo se aplicable al proceso de contratación, o
2. Que se aplique principio de reciprocidad debidamente certificado, o
3. Que sea un proponente cuyo país de origen sea un miembro de la CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú).

2.1. La existencia de un acuerdo comercial o tratado de libre comercio suscrito entre el estado colombiano y su país de origen.

Es preciso mencionar que ante la existencia de un Acuerdo Comercial aplicable al proceso de contratación se adquiere la obligación de tratar como nacional al proponente extranjero que tenga como país de origen aquel que suscribió el tratado con el estado colombiano.

2.2. Aplicación del principio de reciprocidad.

En virtud de este principio, tal como se expresa en el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementé o derogue, y en ausencia de un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, siempre que exista una certificación emitida por la autoridad competente en la que se acredite dicha circunstancia que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Sea expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Que acredite el tratamiento igual entre los estados.
3. Que sea vigente. Para ello se entiende que la vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición.
4. Que se encuentre publicado en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

2.3. Que sea un proponente cuyo país de origen sea un miembro de la CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

Al igual que para cualquier Acuerdo Comercial aplicable al proceso de contratación, siempre que le aplique el Acuerdo suscrito con la CAN, y que sea adelantado por la Secretaría de Educación, se adquieren las mismas obligaciones de tratar como nacional colombiano al proponente extranjero que tenga como país de origen Bolivia, Ecuador y Perú.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Educación concederá trato nacional a las siguientes personas:

1. Personas jurídicas colombianas, es decir, aquellas que se hayan constituido de conformidad con las normas nacionales. Aunque tengan socios de nacionalidad extranjera, toda vez que la normatividad vigente no prohíbe la constitución de sociedades cuyos integrantes sean personas naturales o jurídicas con nacionalidad extranjera.
2. Personas naturales colombianas.
3. Por residentes en Colombia.
4. Siendo proponente plural, aquellos consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en las que los participantes nacionales tengan una participación superior al 50% en su conformación, esto es, de 50 más 0,1% en adelante.

Ejemplo 1:

Si el proponente "Compañía XYZ Sucursal en Colombia" cuyo país de origen es Portugal presente propuesta ante la Secretaría de Educación, esta deberá analizar lo siguiente:

1. Para el proceso al que se presenta "Compañía XYZ Sucursal en Colombia" aplica algún Acuerdo Comercial suscrito con Portugal o la Unión Europea?
2. En caso afirmativo, la Secretaría de Educación deberá otorgarle el tratamiento como nacional y concederle la totalidad de los puntos por incentivo a la industria nacional, siempre que cumpla con las condiciones determinadas en los Pliegos de Condiciones.
3. En caso negativo, es decir que al proceso al que se presenta "Compañía XYZ Sucursal en Colombia" no aplique ningún Acuerdo Comercial suscrito con Portugal o la Unión Europea, la Secretaría de Educación deberá analizar si en virtud del Principio de Reciprocidad puede concederle el trato como nacional.

Para ello deberá revisar en el Portal de Contratación que disponga la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, si existe una certificación emitida por la autoridad competente en la que se acredite dicha circunstancia.

En caso de que exista dicha certificación, debe verificar que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Sea expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o autoridad competente.
- b. Que acredite el tratamiento igual entre los estados.
- c. Que esté vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

Si la certificación cumple con los requisitos anteriormente descritos, la Secretaría de Educación deberá otorgarle el tratamiento como nacional y concederle la totalidad de los puntos por incentivo a la industria nacional, siempre que cumpla con las condiciones determinadas en los Pliegos de Condiciones.

En caso negativo, es decir, que no exista certificación o la que exista no se encuentre vigente, la Secretaría de Educación deberá tratarlo como extranjero.

Ejemplo 2:

En caso de que la "Compañía XYZ Sucursal en Colombia" cuyo país de origen es Portugal se presente como integrante de un proponente plural, para que se conceda trato nacional a dicho proponente, la participación de los nacionales colombianos deberá ser superior al 50%, es decir, de 50 más 0,1% en adelante.

Siendo ello así, pueden ocurrir los siguientes eventos:

1. Proponente Plural 1 denominado XYZ con la siguiente conformación:

"Compañía XYZ Sucursal en Colombia" con participación del 40%
Colombianos ABCDE con participación del 60%

En este evento el tratamiento que se le concede al proponente plural es de nacional, toda vez que los proponentes nacionales tienen una participación mayor al 50%.

2. Proponente Plural 2 denominado XYZ con la siguiente conformación:

"Compañía XYZ sucursal en Colombia" con participación del 50%
Colombianos ABCDE con participación del 50%

En este evento el tratamiento que se le concede al proponente plural es de extranjero, toda vez que los proponentes nacionales tienen una participación igual y no mayor al 50%.

3. Proponente Plural 3 denominado XYZ con la siguiente conformación:

"Compañía XYZ Sucursal en Colombia" con participación del 60%
Colombianos ABCDE con participación del 40%

En este evento el tratamiento que se le concede al proponente plural es de extranjero, toda vez que los proponentes nacionales tienen una participación menor al 50%.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYME, de conformidad con lo establecido en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INFORMACIÓN CONVOCATORIA - SECOP	23 de agosto de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - SECOP	23 de agosto de 2016	
PUBLICIDAD PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - SECOP	24 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 de septiembre de 2016	
APERTURA DE LA LICITACIÓN – ACTO ADMINISTRATIVO	12 de septiembre de 2016	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de septiembre de 2016	
AUDIENCIA DE RIESGOS PREVISIBLES Y DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14 de septiembre de 2016 11:00 A.M Lugar: Se realizará en las Instalaciones de la Secretaría de Educación, Sala 1-2 PRIMER PISO, UBICADA EN LA AVENIDA EL DORADO No. 66-63	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de septiembre de 2016	15 de septiembre de 2016
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de septiembre de 2016	
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN DILIGENCIA DE CIERRE	23 de septiembre de 2016 Hora final: 10.00 A.M VENTANILLA DE LA OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL, UBICADA EN LA OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO (AVENIDA EL DORADO No. 66-63, PRIMER PISO)	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	23 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	03 de octubre de 2016	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	04 de octubre de 2016	10 de octubre de 2016
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	13 de octubre de 2016	
FECHA LIMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD	14 de octubre de 2016 hasta las 3:30 pm	
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	19 de octubre de 2016	

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - No. SED-LP-DCCEE-064-2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
	hora: 9:00 a.m sala 1-2 primer piso, ubicada en la avenida el dorado no. 66-63
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (elaboración minuta y firmas de las partes)	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del acto de adjudicación
REGISTRO PRESUPUESTAL	Al siguiente día hábil contado a partir de la celebración del contrato
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del acto de adjudicación

13. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co y Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

Aprobó: - Gina Margarita Martínez Centanaro – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Maria Helena Oidor Triana– Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual